



**MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES**

**GOBIERNO  
DE COSTA RICA**

# **Informe de estructura organizacional y funcional**

**Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial  
Unidad de Planificación y Control**

**2025**

## Contenido

I. Marco estratégico.....	4
II. Estructura organizacional.....	6
III. Estructura funcional.....	9
Ministro/a.....	10
Unidad de Auditoría Interna.....	11
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial.....	12
Unidad de Planificación y Control.....	14
Unidad de Estudios y Estadísticas.....	16
Unidad de Asuntos Jurídicos.....	18
Unidad de Cooperación Internacional.....	19
Unidad de Comunicación Institucional.....	21
Unidad de Contraloría de Servicios.....	22
Unidad de Servicios Tecnológicos.....	24
Dirección Administrativa Financiera.....	26
Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos.....	27
Departamento Financiero.....	28
Departamento de Proveeduría Institucional.....	30
Departamento de Servicios Generales.....	31
Unidad de Archivo Institucional.....	32
Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital.....	34
Departamento de Certificadores de Firma Digital.....	36
Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos en Gobernanza Digital.....	37
Dirección de Ciberseguridad.....	39
Departamento Centro de Respuesta de Incidentes (CSIRT).....	40
Departamento Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC).....	41
Viceministro/a de Ciencia, Tecnología e Innovación.....	44
Dirección de Apropiación Social del Conocimiento.....	45
Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación.....	46
Departamento de Alfabetización Digital.....	47

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación .....	49
Departamento de Innovación .....	50
Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología .....	51
Viceministro/a de Telecomunicaciones .....	54
Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones .....	56
Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico .....	58
Departamento de Redes de Telecomunicaciones .....	60
Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones .....	63
Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones.....	64
Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones.....	66
Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos .....	67
Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones .....	70
Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones .....	73
Unidad de Control Nacional de Radio .....	74
Órgano Adscrito .....	77
Agencia Nacional de Gobierno Digital .....	78



## I. Marco estratégico

---

Seguidamente se detalla el marco estratégico del ministerio:

### A. Misión

Somos la institución pública que lidera las acciones de política en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones para mejorar las condiciones de vida de los y las habitantes del país.

### B. Visión

Ser la institución líder en el proceso de transformación del Estado para la promoción del desarrollo económico sostenible y el bienestar de las personas a través de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones.

### C. Objetivos estratégicos

- Fortalecer la rectoría de la ciencia, la tecnología, la innovación y las telecomunicaciones para la transformación del país.
- Incidir en la agenda nacional con proyectos clave para el desarrollo del país.
- Mejorar la calidad de servicio público a través de mecanismos de gestión institucional integradores.
- Desarrollar capacidades y habilidades en el recurso humano para la especialización de la institución en temas de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## D. Valores compartidos

- **Comunicación:** Entendemos la comunicación como una herramienta que nos ayuda a transmitir y recibir efectivamente la información interna y externa acerca de los productos y servicios que se brindan a la ciudadanía desde el Ministerio y que nos ayuda mejorar la eficiencia del trabajo diario, velando por la imagen interna y pública del MICITT guardando la identidad y la filosofía que nos respalda.
- **Compromiso:** Creemos en lo que hacemos y nos entregamos para realizarlo de la mejor forma y así contribuir al desarrollo del país en materia de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones.
- **Trabajo en Equipo:** Coordinamos y vinculamos con distintos actores los esfuerzos orientados al cumplimiento de metas y objetivos institucionales, a partir del aporte participativo de todas las personas funcionarias del MICITT.
- **Afán y Vocación de Servicio:** Estamos orientados(as) a la atención y satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en materia de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones con personal especializado para brindar un servicio oportuno y de calidad.

## II. Estructura organizacional

---

El Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), se encuentra conformado por: el Despacho Ministerial con sus áreas Staff, direcciones, departamentos y unidades; asimismo por dos viceministerios según su ámbito de competencia: Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y Viceministerio de Telecomunicaciones, que a su vez se desagregan en direcciones, departamentos y unidades. Seguidamente, se detalla la estructura organizacional del MICITT:

Despacho Ministerial cuenta con:

**Unidades Staff:** Contraloría de Servicios, Comunicación Institucional, Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (Unidad de Planificación y Control, y Unidad de Estudios y Estadísticas), Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y Cooperación Internacional.

**Unidad de Servicios Tecnológicos:** Unidad operativa dependiente del despacho.

**Dirección Administrativa Financiera:** Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Departamento Financiero, Departamento de Proveeduría Institucional y Departamento de Servicios Generales (incluye Unidad de Archivo Institucional).

**Dirección de Ciberseguridad:** Departamento Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad y Departamento Centro de Operaciones de Ciberseguridad.

**Dirección Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital:** Departamento Certificadores de Firma Digital y Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos en Gobernanza Digital.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

**Agencia Nacional de Gobierno Digital:** Órgano con desconcentración mínima.

El Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está conformado por 2 direcciones:

**Dirección de Apropiación Social del Conocimiento:** Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación y Departamento de Alfabetización Digital.

**Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación:** Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología y Departamento de Innovación.

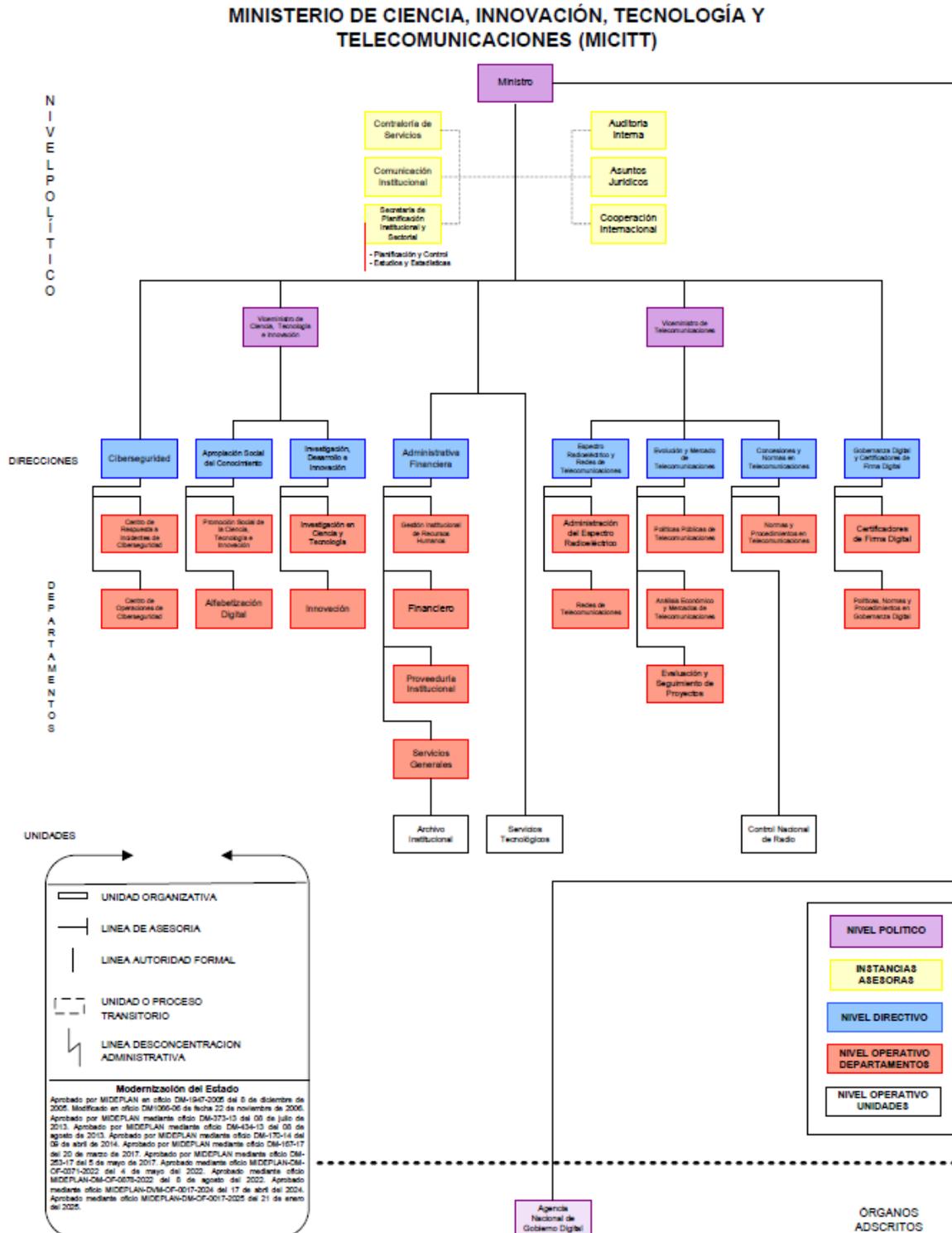
El Viceministerio de Telecomunicaciones, está conformado por 3 direcciones:

**Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones:** Departamento Administración del Espectro Radioeléctrico y Departamento de Redes de Telecomunicaciones.

**Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones:** Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones, y Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

**Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones:** Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones y Unidad de Control Nacional de Radio.

Seguidamente se presenta el [organigrama institucional](#) a enero 2025:





### III. Estructura funcional

---

# Despacho Ministerial



## Ministro/a

### Objetivo:

Dirigir como responsable del MICITT la ejecución de programas específicos para el fomento de la Ciencia, la Tecnología y las Telecomunicaciones, ser ministro/a Rector del Sector y conductor del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología. Depende jerárquicamente del presidente (a) de la República.

### Funciones:

Las responsabilidades se encuentran establecidas en el Artículo 28 de la Ley N. 6227, Ley General de la Administración Pública, y que cita:

- Dirigir y coordinar todos los servicios del Ministerio.
- Preparar y presentar al presidente de la República los proyectos de ley, decretos, acuerdos, resoluciones, órdenes y demás actos que deban suscribir conjuntamente relativos a las cuestiones atribuidas a su Ministerio.
- Remitir a la Asamblea Legislativa, una vez aprobados por el Presidente de la República, los proyectos de ley a que se refiere el inciso anterior.
- Agotar la vía administrativa, resolviendo recursos pertinentes, salvo ley que desconcentre dicha potestad.
- Resolver las contiendas que surjan entre los funcionarios u organismos de su Ministerio.
- Plantear los conflictos de atribuciones con otros Ministerios o con las entidades descentralizadas.
- Disponer los gastos propios de los servicios de su Ministerio, dentro del importe de los créditos autorizados, e instar del Ministerio de Hacienda el trámite de los pagos correspondientes.
- Firmar en nombre del Estado los contratos relativos a asuntos propios de su Ministerio.
- Presentarse los ministros rectores de las instituciones cuyos presupuestos son dictaminados por la Asamblea Legislativa, cada año durante el mes de setiembre y en la fecha en que fueren convocados, ante la Comisión

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

Permanente de Asuntos Hacendarios de esta Asamblea, a rendir un informe sobre la ejecución del presupuesto de su institución, correspondiente al ejercicio fiscal en curso. En esa misma comparecencia, deberán justificar el proyecto de presupuesto que se analiza para el siguiente período fiscal. Ambas intervenciones deberán basarse en el cumplimiento de objetivos y metas precisos.

- Las demás facultades que les atribuyan las leyes.

## Unidad de Auditoría Interna

### Objetivo:

Fiscalizar en forma integral en materia de control gerencial y operativo, mediante investigaciones y evaluaciones de carácter interdisciplinario, para generar valor agregado en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Funciones:

- Realizar auditorías y estudios especiales, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.
- Efectuar auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.
- Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.
- Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno en los casos de desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; así como, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.
- Asesorar, en materia de su competencia, a la máxima autoridad institucional, y advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

- Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que se consideren necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.
- Preparar los planes de trabajo de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República.
- Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren los informes y se presenten a la máxima autoridad institucional cuando las circunstancias lo ameriten.
- Mantener debidamente actualizado el reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

### Objetivo:

Apoyar a la máxima autoridad institucional en la coordinación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y del Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones, así como en la gestión de sus sistemas de información.

### Funciones:

- Asesorar y apoyar a las autoridades superiores y demás dependencias institucionales en temas de planificación, modernización institucional, mejora continua, control interno y rendición de cuentas.
- Asesorar y apoyar a las autoridades superiores, dependencias institucionales, entidades públicas y privadas, en materia de estadísticas e indicadores en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.

- Asesorar y apoyar, a la persona ministra rectora, al Consejo Sectorial y a las entidades que conforman el sector, en los procesos de formulación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales.
- Dirigir y coordinar los procesos de formulación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales; así como controlar el cumplimiento de los compromisos programados en los diversos instrumentos de planificación.
- Verificar la vinculación de las políticas, planes, programas y proyectos, tanto institucionales como sectoriales, con los respectivos presupuestos institucionales y los instrumentos de planificación de niveles superiores.
- Liderar los procesos de modernización y organización institucional y dar seguimiento a las reorganizaciones aprobadas por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan).
- Dirigir y coordinar la definición y gestión del portafolio de inversión pública institucional y sectorial; y vigilar por la correcta aplicación de las disposiciones normativas y técnicas vigentes.
- Coordinar la inscripción o actualización de los proyectos institucionales y sectoriales en el Banco de Proyectos de Inversión Pública, así como definir los procesos administrativos para que la persona ministra rectora otorgue los avales sectoriales a los proyectos de inversión pública.
- Coadyuvar en la implementación, supervisión y evaluación del Sistema de Control Interno, Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional, Sistema Institucional de Calidad y demás sistemas atinentes a su ámbito de competencia.
- Ejercer la secretaría técnica y administrativa del Consejo Sectorial de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones, y de la Comisión y Comité de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Coordinar y gestionar, en conjunto con las autoridades superiores, la labor del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y del Subsistema Nacional de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Supervisar la administración de las bases de datos y estadísticas de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación para dar respuesta a las diferentes consultas relacionadas con el tema.

- Dirigir el proceso de recolección de datos y la elaboración del informe de indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.
- Coordinar y supervisar la realización de informes, estudios e investigaciones sobre el comportamiento institucional y sectorial para apoyar la toma de decisiones, la transparencia, y la generación de propuestas de mejora y de desarrollo.
- Promover la realización de análisis prospectivos que orienten la planificación estratégica del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Definir directrices, metodologías, instrumentos y procedimientos internos referentes a planificación, modernización institucional, mejora continua, control interno y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas emitidas por las entidades competentes.
- Mantener actualizados los registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional y sectorial, incluyendo la generación de estándares y parámetros que sirvan de insumos para la formulación y ejecución de la gestión, y para la evaluación de sus resultados e impactos.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Planificación y Control

### Objetivo:

Facilitar el proceso de planificación estratégica y operativa de la institución y del sector, así como la mejora de la gestión interna.

### Funciones:

- Brindar asesoría técnica y acompañamiento en materia de planificación institucional y sectorial, modernización institucional, mejora continua, control interno y rendición de cuentas, así como ejecutar actividades de capacitación.
- Elaborar, en coordinación con las autoridades superiores y dependencias institucionales, los planes estratégicos y operativos del Ministerio.



- Coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo del Consejo Sectorial de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.
- Integrar y proponer, a la persona ministra rectora y al Consejo Sectorial, las políticas, planes, programas y proyectos sectoriales, formulados en conjunto con las entidades del sector.
- Dar seguimiento a la ejecución y cumplimiento de los objetivos, acciones y metas institucionales y sectoriales programadas en los diferentes instrumentos de planificación, en coordinación con las dependencias del Ministerio y del sector designadas para tal efecto.
- Elaborar, implementar y actualizar las directrices, metodologías, instrumentos y procedimientos internos necesarios para la formulación, programación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales.
- Revisar la vinculación de la programación institucional y sectorial con la estimación de recursos presupuestarios y los diversos instrumentos de planificación vigentes; así como elaborar los respectivos informes y estudios.
- Articular y preparar la información necesaria sobre las modificaciones al Plan Nacional de Desarrollo, en lo que concierne a las metas institucionales y sectoriales.
- Preparar, consolidar y presentar, en coordinación con las dependencias involucradas, el anteproyecto de presupuesto, así como la programación presupuestal del Ministerio, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas emitidas por las entidades competentes.
- Realizar los estudios de análisis administrativo, y elaborar o revisar las propuestas de reorganización, rediseño y modernización institucional, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas vigentes.
- Elaborar, gestionar y actualizar el portafolio de proyectos del Ministerio y del sector, en conjunto con las dependencias institucionales y sectoriales competentes.
- Realizar, en coordinación con las dependencias técnicas que corresponda, el seguimiento de los programas y proyectos institucionales y sectoriales que conforman el portafolio de inversión pública, así como informar a las autoridades superiores sobre el grado de avance de estos.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Dictar las directrices, metodologías, instrumentos y procedimientos internos para la definición y gestión del portafolio de proyectos, y controlar su correcta aplicación.
- Realizar la inscripción de los proyectos institucionales en el Banco de Proyectos de Inversión Pública de MIDEPLAN.
- Elaborar criterios, informes, estudios, diagnósticos e investigaciones sobre planificación, gestión institucional y rendición de cuentas.
- Realizar análisis y estudios sobre el comportamiento institucional y sectorial para apoyar propuestas de desarrollo de mediano y largo plazo.
- Establecer los indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de la gestión institucional, en coordinación con las dependencias del Ministerio.
- Mantener actualizados registros sobre información y estadísticas de la gestión estratégica institucional y sectorial, para apoyar la toma de decisiones, la rendición de cuentas y la transparencia.
- Planificar, coordinar y ejecutar el proceso de Autoevaluación de Control Interno y el Sistema de Valoración del Riesgo Institucional, según las disposiciones normativas y técnicas vigentes
- Desarrollar, implementar y dirigir el Sistema Institucional de Calidad, y proponer acciones de mejora en los procesos de gestión interna.
- Elaborar, implementar y actualizar las directrices, metodologías, instrumentos y procedimientos internos referentes a planificación, modernización institucional, mejora continua, control interno, valoración de riesgos, rendición de cuentas y gestión de calidad; y vigilar su correcta aplicación.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Estudios y Estadísticas

### Objetivo:

Gestionar la información estadística oficial sobre ciencia, tecnología e innovación del país, para apoyar la toma de decisiones en la formulación y evaluación de políticas públicas.

## Funciones:

- Conformar, administrar y mantener actualizados los sistemas de información y estadísticas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en coordinación con los diversos actores relacionados con la ciencia, tecnología e innovación.
- Establecer los mecanismos de coordinación, recopilación y sistematización necesarios con los distintos sectores del país generadores y recolectores de datos estadísticos sobre ciencia, tecnología e innovación.
- Coordinar y apoyar técnicamente el desarrollo de las comisiones y/o comités del Subsistema de Indicadores de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Desarrollar metodologías de obtención de datos para la construcción de los indicadores nacionales de ciencia, tecnología e innovación.
- Verificar que los generadores y recolectores de información, apliquen los mecanismos para la captación y tabulación de datos e información, ajustados a las normas y lineamientos metodológicos emitidos por entidades nacionales e internacionales competentes en la materia.
- Generar, analizar y difundir las estadísticas e indicadores nacionales sobre ciencia, tecnología e innovación, así como elaborar los respectivos informes.
- Consolidar y custodiar las bases de datos de insumos y productos relacionados con la generación de indicadores de ciencia, tecnología e innovación, y procurar su difusión.
- Realizar el reporte permanente de datos y estadísticas oficiales de ciencia, tecnología e innovación a organismos internacionales.
- Desarrollar estudios y análisis a partir de la información de los indicadores nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación, para desarrollar políticas públicas que fortalezcan al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI).
- Atender las consultas y solicitudes de información estadística sobre ciencia, tecnología e innovación que se sometan a su consideración.
- Brindar asesoría técnica y acompañamiento a las dependencias institucionales y a los generadores y recolectores de información, sobre disposiciones normativas y metodológicas para la generación y sistematización de indicadores y estadísticas en ciencia, tecnología e innovación, así como ejecutar actividades de capacitación.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Establecer indicadores y métricas que permitan determinar el desempeño de los diversos actores del SNCTI y de las políticas públicas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Coordinar con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), la implementación de metodologías y encuestas en materia de ciencia, tecnología e innovación.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Asuntos Jurídicos

### Objetivo:

Procurar la correcta aplicación del ordenamiento jurídico vigente en las actuaciones del Ministerio, que le sean consultadas.

### Funciones:

- Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias institucionales, en relación con los asuntos jurídicos que se sometan a su consideración y que versen sobre el ramo de este Ministerio.
- Elaborar y/o revisar los proyectos de ley, decretos, reglamentos, directrices, acuerdos, resoluciones, contratos, convenios y otros instrumentos jurídicos relacionados con la labor del Ministerio.
- Elaborar los criterios técnico-jurídicos sobre las consultas de legalidad que se sometan a su conocimiento.
- Atender las solicitudes de las instancias competentes durante la tramitación de los procesos judiciales en los que el Ministerio actúe como actor o demandado.
- Emitir opiniones jurídicas, cuando le sean requeridas, para la tramitación de las consultas ante los órganos de control y fiscalización del Estado.
- Informar a las dependencias institucionales sobre la emisión, actualización y/o derogatoria de leyes, decretos y directrices aplicables al quehacer del Ministerio.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Preparar en conjunto con la Dirección Administrativa Financiera, el informe mensual dirigido a la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda a partir del listado de expedientes con procesos judiciales que se tramitan a favor o en contra del Ministerio.
- Elaborar los proyectos de resolución de los recursos administrativos ordinarios y extraordinarios, y reclamos administrativos que se interpongan contra el Ministerio, a solicitud de la máxima autoridad institucional.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos por el ente contralor, en el caso de las contrataciones que requieran refrendo interno, a efectos de otorgarlo cuando este corresponda.
- Analizar y preparar los proyectos de resolución de designación de las personas funcionarias que deban integrar comisiones de investigación preliminar u órganos directores; cuando así lo requiera la máxima autoridad institucional.
- Custodiar la documentación original de los contratos y convenios suscritos por la máxima autoridad institucional, que le sean remitidos.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Cooperación Internacional

### Objetivo:

Optimizar la gestión de cooperación internacional, relaciones diplomáticas, alianzas público-privadas y compromisos internacionales del Ministerio y de las entidades que conforman el Sector Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.

### Funciones:

- Estudiar la realidad de la ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones en el ámbito Internacional, con el fin de establecer las prioridades globales en la temática e identificar áreas de trabajo, fuentes cooperantes y proyectos de cooperación.
- Proponer la orientación estratégica de las relaciones internacionales y la cooperación internacional del Ministerio, en el corto, mediano y largo plazo,



basados en las políticas, planes, programas y proyectos que se hayan definido en materia de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.

- Colaborar en el cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos por el sector y por los jefes de Estado, para responder a la legislación internacional y a los lineamientos nacionales.
- Identificar y fomentar en el ámbito internacional, tanto gubernamental como privado, nuevas oportunidades para la consecución de recursos financieros y de asistencia técnica para proyectos en ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones.
- Apoyar la formulación de proyectos de cooperación en el marco de las necesidades del sector ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones y la política de cooperación establecida por el Estado.
- Gestionar las solicitudes de oferta y demanda de cooperación internacional del Ministerio y remitir a las entidades correspondientes para su respectivo trámite.
- Participar en el proceso de formulación y negociación de los proyectos de cooperación internacional, de conformidad con los procedimientos establecidos por las entidades rectoras en la materia.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de todos los programas, proyectos, iniciativas y acciones de cooperación internacional que haya gestionado el Ministerio y las entidades del sector.
- Dar seguimiento a la ejecución de los programas y proyectos de cooperación del Ministerio, en el marco de sus competencias.
- Ejercer como enlace institucional de cooperación internacional y mantener una estricta coordinación con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y los entes de cooperación internacional.
- Asesorar y apoyar a las autoridades superiores, dependencias institucionales y entidades del sector en asuntos de cooperación y relaciones internacionales.
- Coordinar la participación de jerarcas y funcionarios del Ministerio en misiones diplomáticas y representaciones internacionales sobre ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y colaborar con el sector respecto a estas participaciones en caso de que sea necesario.

- Informar a las dependencias institucionales y entidades del sector, sobre las ofertas de cooperación internacional que, en materia de ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones promuevan cooperantes externos.
- Facilitar la tramitación de instrumentos de cooperación necesarios para la obtención de recursos y la generación de alianzas y colaboraciones internacionales, que contribuyan al cumplimiento de las prioridades institucionales y sectoriales definidas en los diferentes instrumentos de planificación.
- Promover relaciones de amistad y cooperación con otros países, organizaciones y/o entidades, en el ámbito de competencias del Ministerio, por medio de las embajadas y misiones diplomáticas en el país.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Comunicación Institucional

### Objetivo:

Contribuir con la proyección y fortalecimiento de la imagen del Ministerio y favorecer las relaciones con todos los actores de la sociedad civil.

### Funciones:

- Definir, en coordinación con la máxima autoridad institucional, las políticas y estrategias de comunicación interna y externa del Ministerio, así como implementarlas y difundirlas.
- Asesorar, acompañar y capacitar a las dependencias institucionales en la materia de su competencia.
- Asesorar y apoyar a las autoridades superiores y demás dependencias institucionales en la divulgación de los programas y proyectos estratégicos, así como en el desarrollo de actividades protocolarias y/o eventos especiales.
- Establecer los lineamientos gráficos que deben adoptar las dependencias institucionales en su comunicación, promoción y divulgación interna y externa, y supervisar su correcta utilización.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Elaborar y/o aprobar el diseño gráfico de los diferentes productos y plataformas digitales del Ministerio.
- Diseñar y programar periódicamente campañas de comunicación en medios tradicionales y digitales, y medir su impacto.
- Generar comunicados, notas informativas, boletines, folletos, contenidos digitales y otros instrumentos para apoyar la divulgación del quehacer institucional.
- Gestionar y monitorear los medios digitales del Ministerio, así como coordinar la actualización de la información con las dependencias institucionales.
- Coordinar y atender las relaciones públicas del Ministerio con los medios de comunicación, nacionales e internacionales.
- Gestionar todas las consultas y/o solicitudes de entrevistas que los medios de comunicación realicen al Ministerio.
- Convocar a los medios de comunicación a conferencias de prensa, así como realizar la cobertura de las actividades estratégicas según lo solicitado por la máxima autoridad institucional.
- Monitorear los diferentes medios de comunicación en temas relacionados con la gestión institucional y el sector ciencia, tecnología, innovación y telecomunicaciones, y analizar la información que se difunde.
- Atender consultas y orientar a las personas usuarias que accedan a los diferentes canales de comunicación del Ministerio.
- Coordinar la elaboración y actualización del Plan de Comunicación y Transparencia Institucional, ejecutarlo y supervisar su cumplimiento.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Contraloría de Servicios

### Objetivo:

Promover, con la participación de las personas usuarias, el mejoramiento continuo e innovación en la prestación de los servicios que brinda el Ministerio.

## Funciones:

- Impulsar y verificar el cumplimiento de la efectividad de los mecanismos y procedimientos de comunicación a las personas usuarias, de manera tal que les permita contar con información actualizada en relación con los servicios que ofrece el Ministerio, sus procedimientos y los modos de acceso.
- Vigilar por el cumplimiento de los lineamientos y directrices que, en materia de mejoramiento e innovación de los servicios emita el ente rector en la materia; sin perjuicio de las acciones que se desarrollen y respondan a las necesidades específicas del Ministerio.
- Elaborar el plan anual de trabajo y el informe anual de labores, acorde con los requerimientos técnicos y metodológicos emitidos por el ente rector en la materia.
- Elaborar y proponer, a la máxima autoridad institucional, los procedimientos y requisitos para la atención de gestiones que realicen las personas usuarias ante la Contraloría de Servicios.
- Atender oportunamente las gestiones que presenten las personas usuarias respecto a los servicios que brinda el Ministerio, así como vigilar por el cumplimiento institucional de los plazos establecidos en la normativa vigente.
- Evaluar en el Ministerio, la prestación de los servicios de apoyo y las ayudas técnicas requeridas por las personas con discapacidad, en cumplimiento de la normativa vigente en la materia.
- Proponer, en coordinación con la unidad de planificación y el oficial de simplificación de trámites, mejoras en los trámites y procedimientos de los servicios institucionales.
- Emitir y dar seguimiento a las recomendaciones dirigidas a la administración activa respecto de los servicios institucionales, con el fin de mejorar su prestación.
- Mantener un registro actualizado sobre la naturaleza y la frecuencia de las gestiones presentadas ante la Contraloría de Servicios, así como de las recomendaciones y las acciones organizacionales acatadas para resolver el caso y su cumplimiento o incumplimiento.
- Informar a la máxima autoridad institucional cuando las recomendaciones realizadas hayan sido ignoradas y, por ende, las situaciones que provocan inconformidades en las personas usuarias permanezcan sin solución.



- Elaborar y aplicar instrumentos que permitan medir la percepción de las personas usuarias sobre la calidad de prestación de los servicios, grado de satisfacción y las mejoras requeridas.
- Informar a las personas usuarias sobre los servicios que brinda la Contraloría de Servicios.
- Realizar investigaciones internas preliminares, de oficio o a petición de parte, sobre las fallas en la prestación de los servicios, con el fin de garantizar la eficiencia de las gestiones del Ministerio.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Servicios Tecnológicos

### Objetivo:

Administrar y controlar los recursos tecnológicos necesarios para el funcionamiento del Ministerio y el cumplimiento de la estrategia institucional.

### Funciones:

- Establecer las políticas y lineamientos relacionados con el uso, administración, adquisición y seguridad de los recursos tecnológicos del Ministerio, y vigilar por su debido cumplimiento.
- Elaborar, en coordinación con las dependencias competentes, el Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación (PETIC), alineado a la visión, objetivos y prioridades del Ministerio.
- Administrar y ejecutar el portafolio de proyectos de perfil tecnológico que requiere el Ministerio para su funcionamiento y el logro de los objetivos institucionales.
- Implementar y supervisar las medidas de seguridad para proteger la información sensible contra ataques, accesos no autorizados y pérdidas accidentales.
- Instalar, configurar y mantener la infraestructura tecnológica del Ministerio, para asegurar la conectividad y disponibilidad de los recursos tecnológicos.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Diseñar, implementar y actualizar las herramientas tecnológicas para satisfacer las necesidades específicas del Ministerio y mejorar la prestación del servicio público.
- Identificar nuevas tendencias y herramientas tecnológicas que permitan mejorar los procesos internos y responder de forma oportuna a las necesidades y exigencias del entorno.
- Implementar los planes de contingencia de los servicios tecnológicos del ministerio.
- Participar en los procesos de adquisición de soluciones tecnológicas y equipos informáticos que requiere el Ministerio, así como asesorar a las autoridades superiores y dependencias institucionales al respecto.
- Gestionar y controlar la administración de los recursos y servicios tecnológicos provistos por terceros.
- Brindar asistencia técnica al personal del Ministerio, para resolver problemas técnicos relacionados con software, hardware o redes y asegurar la continuidad operativa al atender incidencias de forma oportuna.
- Apoyar los programas de capacitación de las personas funcionarias en el uso eficiente de las herramientas tecnológicas, a fin de fomentar una rápida y productiva adopción de nuevas tecnologías.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.



## Dirección Administrativa Financiera

### Objetivo:

Optimizar las operaciones administrativas y financieras que dan soporte al quehacer institucional, mediante su adecuada gestión y control.

### Funciones:

- Dirigir, coordinar y supervisar las actividades relacionadas con la gestión administrativa y financiera del Ministerio.
- Emitir, en coordinación con las dependencias institucionales competentes, las políticas, lineamientos, procedimientos e instrumentos en materia de recursos humanos, financieros, materiales, de servicios y documentales para todo el Ministerio.
- Coordinar y supervisar la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas bajo su ámbito de competencia.
- Autorizar las gestiones y resoluciones en materia administrativa y financiera, que hayan sido delegadas por la máxima autoridad institucional.
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos administrativos y financieros asumidos por el Ministerio, así como ejecutar las disposiciones de las autoridades superiores.
- Vigilar por la correcta gestión y asignación de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas emitidas por las entidades rectoras en la materia.
- Asesorar a las autoridades superiores y demás dependencias institucionales en la materia de su competencia.
- Administrar los recursos financieros provenientes del Presupuesto Nacional de la República, así como de otras posibles fuentes de financiamiento.
- Supervisar la ejecución presupuestaria del Ministerio; así como aprobar, cuando corresponda, las respectivas modificaciones presupuestarias.
- Formar parte de comisiones internas y externas relacionadas con las actividades bajo su ámbito de competencia.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia

## Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos

### Objetivo:

Gestionar los procesos de recursos humanos que permitan atraer y retener al personal idóneo para el desarrollo de las funciones sustantivas y adjetivas del ministerio.

### Funciones:

- Planear, organizar, dirigir y controlar los procesos de gestión de recursos humanos del Ministerio, así como asesorar y orientar a las autoridades superiores y personal de las diversas dependencias institucionales en la materia.
- Proponer y actualizar las normas, políticas, procedimientos e instrumentos aplicables a los diferentes procesos de trabajo de la gestión de recursos humanos, y vigilar por su debido cumplimiento.
- Elaborar y someter a aprobación de la máxima autoridad institucional, el plan de empleo público y el anteproyecto de presupuesto en materia salarial.
- Gestionar el sistema de análisis ocupacional y clasificación de puestos del Ministerio, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas vigentes.
- Dirigir y coordinar los procesos para el reclutamiento, selección e inducción del recurso humano cualificado, de conformidad con los requerimientos, prioridades y necesidades del Ministerio.
- Analizar, aplicar y dar seguimiento a las políticas, directrices y lineamientos que, en materia de compensación retributiva y no retributiva emitan las entidades rectoras en la materia.
- Tramitar todas las gestiones relacionadas con nombramientos, ascensos, descensos, traslados, reasignaciones, reclasificaciones, permisos, renunciaciones, jubilaciones y otros movimientos de personal, así como los reclamos administrativos que se deriven de las respectivas resoluciones.
- Planificar y coordinar con las dependencias competentes, los programas de formación y capacitación necesarios para el fortalecimiento de las competencias del personal y el logro de los objetivos institucionales.

- Establecer los lineamientos metodológicos para la evaluación del desempeño del personal; así como dirigir, orientar y asesorar a las personas funcionarias, jefaturas y jerarcas institucionales en la materia.
- Conformer, custodiar y mantener actualizado el expediente personal y prontuario de cada persona funcionaria, y llevar un adecuado registro y control de todo el personal del Ministerio.
- Desarrollar actividades tendientes a garantizar y monitorear las adecuadas relaciones humanas y sociales del Ministerio.
- Establecer la estrategia institucional en materia de salud ocupacional y prevención de riesgos laborales.
- Emitir constancias o certificaciones de tipo laboral que requieran las personas funcionarias y exfuncionarias del Ministerio.
- Registrar y mantener actualizada la información de empleo público en el sistema tecnológico autorizado por la entidad rectora.
- Realizar toda clase de estudios e informes que en materia de recursos humanos le sean requeridos por dependencias internas y externas.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento Financiero

### Objetivo:

Garantizar que el proceso presupuestario del Ministerio y el registro de las operaciones contables, se desarrollen de conformidad con la normativa vigente, a fin de contar con los recursos financieros necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

### Funciones:

- Coordinar, consolidar y supervisar la elaboración de los anteproyectos de presupuesto del Ministerio y sus modificaciones, así como la programación financiera de la ejecución presupuestaria, para someterlos a aprobación de las autoridades competentes.



- Controlar y evaluar la ejecución del presupuesto institucional, y efectuar el registro electrónico de todas las operaciones contables que se realicen durante cada ejercicio económico, en los sistemas de información autorizados por la entidad rectora del Sistema de Administración Financiera.
- Administrar y custodiar el Fondo Fijo de la Caja Chica del Ministerio, así como atender las solicitudes que se tramiten por este medio y controlar los respectivos documentos de ejecución.
- Realizar revisiones, conciliaciones y arqueos periódicos de las cuentas presupuestarias y de los fondos de caja chica del Ministerio, y rendir los informes correspondientes.
- Custodiar y controlar las garantías de cumplimiento y de cualquier otra índole, que presenten los adjudicatarios de los procedimientos de contratación pública que se promuevan en el Ministerio, de conformidad con la normativa vigente.
- Ejecutar las transferencias y los pagos autorizados por los jefes de Programa, conforme al bloque de legalidad establecido y el cronograma de pagos brindado por la Tesorería Nacional.
- Gestionar, en coordinación con las dependencias competentes, las solicitudes de inclusión y/o exclusión de roles y perfiles en los sistemas de información autorizados por la entidad rectora del Sistema de Administración Financiera.
- Custodiar y mantener actualizados los archivos documentales y/o digitales que respaldan las operaciones contables que se realizan durante el proceso de ejecución presupuestaria, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas vigentes.
- Controlar el reintegro de recursos en las cuentas bancarias de programas presupuestarios del ministerio.
- Elaborar los estudios e informes que en materia de gestión financiera sean requeridos por dependencias internas y externas.
- Vigilar que la actividad financiera, contable y presupuestaria del Ministerio, sea acorde con las disposiciones normativas y técnicas emitidas por las entidades rectoras.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Proveduría Institucional

### Objetivo:

Garantizar la provisión oportuna de bienes, obras y servicios necesarios para el funcionamiento del ministerio, mediante la gestión de los procedimientos de contratación pública y el control de los bienes institucionales.

### Funciones:

- Tramitar los procedimientos de contratación pública, desde la elaboración del pliego de condiciones hasta la emisión del respectivo contrato, pedido o formalización contractual.
- Elaborar, en coordinación con los diferentes programas presupuestarios que conforman el Ministerio, el programa anual de adquisiciones y sus respectivas modificaciones, y publicarlo en el sistema digital unificado de compras públicas.
- Tramitar los procedimientos de remate para vender o arrendar bienes muebles e inmuebles.
- Realizar la apertura, análisis y valoración de las ofertas presentadas en los diversos procedimientos de contratación pública, de conformidad con lo establecido en el respectivo pliego de condiciones.
- Verificar y dar seguimiento a las garantías de cumplimiento y de cualquier otra índole, presentadas por los adjudicatarios de los diversos procedimientos de contratación pública, y recomendar a lo interno del Ministerio lo pertinente a su ejecución o devolución, según corresponda.
- Dictar cuando corresponda, el acto final de los procedimientos de contratación pública tramitados por el Ministerio, así como la respectiva suscripción de las formalizaciones contractuales, cuando estos actos sean delegados formalmente por la máxima jerarquía institucional.
- Registrar y mantener actualizada la información de los procedimientos de contratación pública en el sistema digital unificado, así como de las personas físicas y jurídicas afectadas por el régimen de prohibiciones o que hayan sido inhabilitadas para contratar con el Ministerio.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Tramitar y preparar para firma el procedimiento de rescisión y resolución de contratos, así como imponer con apoyo de la dependencia competente las sanciones que al efecto correspondan.
- Revisar y autorizar en el sistema digital unificado, los actos finales y otros tramites según corresponda.
- Mantener actualizado el catálogo de obras, bienes y servicios, y el banco de precios, administrados por la entidad rectora en materia de contratación.
- Almacenar y custodiar los bienes adquiridos por el Ministerio, hasta que sean distribuidos a las dependencias respectivas.
- Mantener un inventario actualizado de los bienes institucionales y registrar la información en el sistema informático dispuesto por la entidad rectora en la materia, incluyendo los movimientos que se generen por altas y bajas de bienes.
- Realizar inventarios permanentes a los bienes institucionales con el fin de mantener conciliaciones actualizadas en tiempo y forma, de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas vigentes.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Servicios Generales

### Objetivo:

Garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios que requiere el Ministerio en materia de transporte, mantenimiento, mensajería, limpieza, seguridad y vigilancia, así como la organización y conservación del acervo documental.

### Funciones:

- Establecer las políticas, lineamientos y procedimientos institucionales en materia de transporte y flotilla vehicular, seguridad y vigilancia, servicios públicos, mantenimiento, mensajería y limpieza; y vigilar por su debido cumplimiento.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Planear, dirigir, coordinar y controlar la prestación de los servicios de apoyo requeridos por todas las dependencias del Ministerio, y brindar asesoría en la materia.
- Controlar y coordinar el uso de la flota vehicular del Ministerio, así como ejecutar las acciones necesarias a fin de lograr que todos los vehículos estén al día en lo referente a la inscripción de vehículos, derechos de circulación, revisión técnica y seguros.
- Coordinar con las entidades competentes, los trámites para la dotación de los servicios públicos necesarios para el desarrollo de las labores del ministerio, así como gestionar los pagos respectivos.
- Tramitar, coordinar y supervisar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio, para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación.
- Gestionar, supervisar y evaluar los servicios continuos, en materia del alquiler del edificio, limpieza, seguridad y vigilancia del Ministerio, y dar seguimiento a la vigencia de los contratos.
- Administrar y supervisar la atención de la central telefónica y la recepción de personas a las instalaciones del Ministerio.
- Organizar y brindar el servicio de recepción, distribución y entrega de la correspondencia y documentos que se requieran.
- Supervisar la aplicación de la normativa relacionada con la gestión documental del Ministerio.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Unidad de Archivo Institucional

### Objetivo:

Propiciar la debida organización, conservación y facilitación del acervo documental del Ministerio.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## Funciones:

- Centralizar todo el acervo documental de las dependencias del Ministerio, de acuerdo con los plazos de remisión de documentos.
- Coordinar con la Dirección General del Archivo Nacional la ejecución de las políticas archivísticas del Ministerio.
- Reunir, conservar, clasificar, ordenar, describir, seleccionar, administrar y facilitar el acervo documental del Ministerio.
- Transferir a la Dirección General del Archivo Nacional los documentos que hayan cumplido el período de vigencia administrativa.
- Elaborar y promover los instrumentos y auxiliares descriptivos necesarios para la correcta gestión de la información en el Ministerio.
- Velar por la aplicación de políticas archivísticas y asesorar técnicamente al personal del Ministerio responsable de los archivos de gestión
- Colaborar en la búsqueda de soluciones para el buen funcionamiento del archivo central y de los archivos de gestión del Ministerio.
- Formar parte del Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, así como evaluar y determinar, en coordinación con dicho Comité, la vigencia administrativa y legal de los documentos producidos y recibidos por las dependencias del Ministerio.
- Solicitar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos autorización para eliminar documentos.
- Planificar, dirigir y coordinar, con cada una de las dependencias del Ministerio, el proceso de transferencia, conservación, selección y eliminación de documentos.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Dirección de Gobernanza Digital y Certificadores de Firma Digital

### Objetivo:

Promover la transformación digital del Estado costarricense, mediante la formulación y articulación de políticas públicas en materia de Gobernanza Digital, así como administrar y supervisar el Sistema Nacional de Certificación.

### Funciones:

- Definir, articular, implementar y evaluar estrategias, políticas, programas, proyectos y planes de acción que promuevan la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la generación de valor público, a través del uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación.
- Coordinar y articular con las entidades competentes las políticas, estrategias y planes de acción orientados a promover el desarrollo y la implementación de las Tecnologías Digitales en la gestión pública.
- Emitir criterio sobre las políticas públicas, estrategias y programas que se definan en materia de Gobernanza Digital.
- Promover el libre intercambio de información y el acceso a sistemas de comunicación, información y computación, procurando beneficiar a la mayor cantidad de usuarios posibles.
- Emitir las disposiciones normativas y técnicas referentes a Gobierno Digital y gestión de las Tecnologías de la Información y la Comunicación que permitan la estandarización e integración de los proyectos y servicios digitales del Estado, así como supervisar su debido cumplimiento.
- Definir proyectos y servicios transversales o estratégicos en materia de Gobierno Digital, y someterlos a aprobación y ejecución de la entidad competente.
- Vigilar que los proyectos y servicios digitales desarrollados por las entidades públicas estén alineados con la política pública de Gobernanza Digital definida por el MICITT.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Velar porque los procesos de contratación pública para servicios digitales y productos tecnológicos del Estado cumplan con los principios y políticas públicas en materia de Gobierno Digital.
- Planificar y coordinar la realización de estudios prospectivos sobre la evolución de la Gobernanza Digital, de manera que permitan orientar las acciones de políticas públicas en la materia.
- Dirigir y supervisar las investigaciones, estudios, dictámenes, disposiciones normativas y técnicas que se elaboren en materia de Gobernanza Digital, así como de certificados y certificadores digitales, y someterlas a conocimiento de las autoridades superiores.
- Establecer alianzas estratégicas de cooperación, apoyo y asesoramiento entre las diversas instancias tanto públicas como privadas que coadyuvan en la concreción de esfuerzos de desarrollo y articulación de una estrategia nacional en materia de gobernanza digital y tecnologías digitales.
- Ejercer la administración y supervisión del Sistema Nacional de Certificación Digital, mediante la emisión de políticas, normativas y directrices en la materia.
- Emitir las disposiciones necesarias en materia de firma digital para proteger los derechos, los intereses y la confidencialidad de los usuarios, así como la continuidad y eficiencia del servicio, y velar por su debida ejecución.
- Velar por la adecuada operación y gestión de la Autoridad Certificadora Raíz.
- Resolver las solicitudes de inscripción de los certificadores de firma digital.
- Suspender o revocar la inscripción de los certificadores y de certificados digitales, así como ejercer el régimen disciplinario en los casos y en la forma previstos en la normativa.
- Expedir claves y certificados a favor de los certificadores registrados.
- Establecer los montos de garantías para la operación de certificadores.
- Dirigir y supervisar los procesos de capacitación en materia de gobernanza digital y firma digital certificada.
- Asesorar a las autoridades superiores en materia de gobernanza digital y firma digital certificada.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.



## Departamento de Certificadores de Firma Digital

### Objetivo:

Contribuir con la administración y supervisión del Sistema Nacional de Certificación.

### Funciones:

- Recibir y tramitar las solicitudes de inscripción de los certificadores de firma digital.
- Elaborar estudios e investigaciones en materia de certificados y certificadores digitales.
- Elaborar y proponer a los niveles superiores las disposiciones normativas y técnicas en materia de certificadores y certificados digitales.
- Operar y gestionar la Autoridad Certificadora Raíz.
- Actualizar y publicar el registro de los certificadores y certificados digitales, y mantener el repositorio de claves y certificados de acceso público acorde con las características técnicas que se dispongan.
- Supervisar el funcionamiento de los certificadores registrados, para asegurar su confiabilidad, eficiencia y el cabal cumplimiento de la normativa aplicable, imponiendo, en caso necesario, las respectivas sanciones.
- Publicar las sanciones administrativas impuestas a los certificadores digitales según lo establecido en las disposiciones normativas.
- Establecer enlaces de cooperación con organismos o programas internacionales relacionados con la materia de firma digital certificada.
- Realizar los análisis que permitan establecer los montos de garantías para la operación de los certificadores y emitir la respectiva recomendación a los niveles superiores.
- Desarrollar procesos de capacitación y actualización profesional en materia de firma digital certificada.
- Brindar asesoría y capacitación a instituciones y usuarios en materia de firma digital certificada.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos en Gobernanza Digital

### Objetivo:

Formular y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas públicas y la normativa técnica referente a Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y la Comunicación.

### Funciones:

- Formular de manera coordinada con las autoridades competentes las estrategias, políticas, planes y programas que orienten el desarrollo de la Gobernanza Digital, así como realizar el debido seguimiento.
- Elaborar y proponer las normas, estándares, lineamientos y procedimientos técnicos que deben acatar las entidades públicas para el desarrollo e implementación de los proyectos y servicios digitales, y controlar su correcta aplicación.
- Realizar investigaciones, análisis y estudios en materia de Gobernanza Digital que contribuyan a la formulación de políticas y lineamientos en este campo.
- Elaborar, cuando corresponda, los dictámenes y criterios técnicos en materia de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Proponer políticas, planes y proyectos que fomenten la interoperabilidad, la seguridad y el uso responsable de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en las entidades públicas.
- Analizar los proyectos y servicios digitales propuestos por las entidades públicas, con el fin de verificar que se hagan de una manera estandarizada, sin duplicidades y acorde con las políticas públicas y las disposiciones normativas y técnicas en materia de Gobernanza Digital.
- Formular y dar seguimiento a los planes de acción de las políticas públicas, programas y proyectos transversales en materia de Gobierno Digital.
- Analizar la viabilidad técnica de las políticas públicas, programas y proyectos que se definan en materia de Gobierno Digital.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Coordinar y crear mecanismos de articulación con las distintas entidades de la administración pública, para la ejecución de las acciones requeridas en materia de Gobernanza Digital.
- Establecer y coordinar con las entidades competentes la implementación de estrategias y lineamientos para racionalizar las contrataciones de servicios digitales y productos tecnológicos del Estado, bajo el criterio de eficiencia y efectividad, buscando economías de escala y respetando el principio de autonomía administrativa.
- Presentar informes periódicos sobre los servicios digitales que ofrece el Estado a la ciudadanía.
- Brindar asesoría y capacitación a usuarios internos y externos en materia de Gobernanza Digital, Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.



## Dirección de Ciberseguridad

### Objetivo:

Liderar y coordinar los esfuerzos a nivel nacional para fortalecer la resiliencia y seguridad de la infraestructura digital del país.

### Funciones:

- Promover políticas y estrategias nacionales de ciberseguridad, estableciendo estándares y buenas prácticas para proteger la infraestructura digital del país.
- Fungir como el punto central de coordinación en la respuesta a incidentes de ciberseguridad a nivel nacional, asegurando una respuesta rápida y efectiva a las amenazas.
- Liderar iniciativas de capacitación y formación al público, empresas e instituciones gubernamentales sobre los riesgos de ciberseguridad y cómo mitigarlos.
- Proporcionar asesoramiento y consultoría a otras organizaciones gubernamentales y otros sectores sobre cómo mejorar su postura de ciberseguridad.
- Coordinar la evaluación de riesgos de ciberseguridad a nivel nacional y proponer medidas para mitigarlos.
- Dirigir las acciones para el desarrollo de investigaciones sobre las amenazas cibernéticas actuales y emergentes.
- Emitir criterio técnico y orientación basados en la evidencia sobre las amenazas cibernéticas.
- Colaborar con agencias de ciberseguridad de otros países y organizaciones internacionales para compartir información sobre amenazas y mejores prácticas.
- Realizar alianzas estratégicas para el fortalecimiento del ecosistema de seguridad cibernética.
- Coordinar con el Comité Interamericano contra el terrorismo (CICTE), y otras entidades nacionales e internacionales sobre el diseño y aplicación de políticas, estrategias y lineamientos en la adquisición de bienes y servicios



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

en materia de la seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, con los estándares que observen las normativas vigentes internacionales para la implementación y/o aplicación en el sector público.

- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento Centro de Respuesta de Incidentes (CSIRT)

### Objetivo:

Responder a incidentes de seguridad cibernética que afecten a las instituciones de gobierno y operadores de infraestructura crítica.

### Funciones:

- Ejecutar las acciones de respuesta ante incidentes cibernéticos que se presenten en las plataformas tecnológicas de las instituciones públicas.
- Coordinar las acciones interinstitucionales e internacionales necesarias para la atención de incidentes y el fortalecimiento del ecosistema de seguridad digital del país.
- Proporcionar orientación técnica al órgano correspondiente en el diseño de políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad cibernética e informática, así como elaborar programas nacionales en materia de seguridad de tecnologías de la información y la comunicación.
- Promover la implementación de políticas, planes, estrategias e iniciativas públicas y privadas en materia de ciberseguridad, así como lineamientos de seguridad cibernética orientados a lograr una mayor protección a las infraestructuras tecnológicas y la ciberseguridad de la persona ciudadana.
- Proponer los lineamientos para la construcción de planes de contingencia, recuperación ante desastres y continuidad de negocio para las instituciones públicas.
- Elaborar informes de incidentes para las diferentes instituciones gubernamentales cuando se requiera.
- Realizar análisis de ciberinteligencia enfocados en la seguridad contra amenazas cibernéticas.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Realizar análisis forense post incidente para la identificación de la causa raíz del incidente y su remediación, así como brindar apoyo a las autoridades judiciales si es requerido.
- Elaborar la normativa en materia de seguridad de las tecnologías de la información y la comunicación, que se requiera para el cumplimiento de las políticas públicas en la materia.
- Asesorar, apoyar y coordinar a las múltiples partes interesadas para la adecuada gestión de los riesgos cibernéticos e incidentes digitales.
- Asesorar y apoyar en la respuesta a incidentes de seguridad, lo que incluye la contención y erradicación de la amenaza, así como el acompañamiento en la recuperación de los sistemas afectados.
- Generar notificaciones de alertas tempranas y emitir recomendaciones para la prevención de amenazas cibernéticas.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento Centro de Operaciones de Ciberseguridad (SOC)

### Objetivo:

Proteger y monitorear las infraestructuras críticas de las instituciones públicas definidas por MICITT.

### Funciones:

- Realizar el monitoreo 24/7 de las redes y los sistemas de las instituciones incluidas en el SOC- CR con el objetivo de identificar y detectar amenazas y actividades sospechosas.
- Proteger en tiempo real las plataformas tecnológicas de las instituciones públicas incluidas en el SOC-CR mediante las herramientas y soluciones de seguridad implementadas.
- Elaborar informes periódicos de monitoreo y detección de amenazas.
- Analizar los eventos de ciberseguridad para determinar su origen, impacto y la forma en que se está propagando.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Apoyar al CSIRT proporcionando información detallada sobre amenazas detectadas e información relevante para la gestión de incidentes, además de aplicar medidas de seguridad para mitigar las amenazas cibernéticas.
- Realizar análisis de vulnerabilidades en los sistemas de las instituciones públicas.
- Velar porque las instituciones cumplan con los estándares y regulaciones de seguridad de la información relevantes propuestos por el MICITT.
- Apoyar en la prevención, identificación, detección y análisis de posibles incidentes cibernéticos para apoyar en la respuesta a un incidente de ciberseguridad al CSIRT-CR.
- Asesorar en la aplicación de políticas de seguridad y mejores prácticas en las infraestructuras tecnológicas.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MICITT-SPIS-INF-019-2025

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Fecha: mayo 2025

Unidad de Planificación y Control

Versión: 01

# Viceministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## Viceministro/a de Ciencia, Tecnología e Innovación

### Atribuciones:

- Ejercer las funciones y las potestades que le confiere su calidad de superior jerárquico subordinado.
- Dirigir y coordinar las actividades internas y externas del Ministerio, sin perjuicio de las potestades del Ministro al respecto.
- Ser el centro de comunicación del Ministerio, en lo interno y externo.
- Realizar los estudios y reunir la documentación necesarios para la buena marcha del Ministerio.
- Delegar, avocar, sustituir o subrogar funciones dentro de los límites de la ley.
- Requerir ayuda de todo el personal del Ministerio para el cumplimiento de sus deberes.
- Velar porque el conocimiento se traduzca en innovaciones que impacten positivamente los sectores productivos y el desarrollo del país.
- Cualquier otra que la ley o el reglamento de organización le señale.

## Dirección de Apropiación Social del Conocimiento

### Objetivo:

Orientar las acciones que propicien la democratización y apropiación de la ciencia y la tecnología para el desarrollo socioeconómico de la población del país, en el marco de los derechos humanos.

### Funciones:

- Proponer a las autoridades del Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, las políticas públicas que permitan a la población una ruta clara de acceso, de uso responsable y de desarrollo de oportunidades para la producción del conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI).
- Asesorar a las autoridades ministeriales, para la toma de decisiones a nivel institucional, sectorial y nacional, en temas relacionados con democratización y apropiación social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Promover estrategias para la articulación y conformación de alianzas y redes entre la Academia, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y formación en Ciencia y Tecnología.
- Propiciar que el enfoque de género, territorialidad e igualdad sea explícito y demostrable en el acceso, la formación, empleo, producción y disfrute de los productos de la ciencia y la tecnología.
- Promover el uso de información sobre el entorno del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, su relación con poblaciones diversas y las tendencias internacionales, así como el análisis de carácter político y técnico a partir de los indicadores nacionales e internacionales de ciencia, tecnología e innovación que sustenten el diseño de las políticas públicas.
- Impulsar mecanismos de cooperación y alianzas estratégicas de apoyo y asesoramiento, dentro de su ámbito de competencia, para fortalecer las capacidades de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Fomentar una cultura científica que permita a las personas la aprehensión de la ciencia y la tecnología considerando los contextos, intereses y necesidades de las diferentes poblaciones meta.
- Solicitar a la instancia ministerial competente a temas de Innovación, los criterios técnicos necesarios para un adecuado abordaje y una adecuada administración de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) del país.
- Dirigir la gestión de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) como mecanismos para el cierre de brechas y creación de oportunidades en el desarrollo de competencias digitales.
- Establecer, dirigir y liderar, cuando corresponda, mesas de trabajo, comités multisectoriales, entre otros, para propiciar la articulación y coordinación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, en ámbitos de su competencia.
- Analizar los resultados de la política pública para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos a través del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y otros instrumentos de planificación.
- Promover la visibilización de los aportes de la comunidad científica al desarrollo de la ciencia y la tecnología a través de mecanismos de reconocimiento diversos para la comunidad científica costarricense.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Promoción Social de la Ciencia, Tecnología e Innovación

### Objetivo:

Promover la democratización y apropiación de la ciencia y de la tecnología para el desarrollo socioeconómico de la población del país, en el marco de los derechos humanos.

## Funciones:

- Realizar estudios y análisis sobre las situaciones y condiciones de la población con respecto a las brechas y barreras que impiden el uso, acceso y producción en Ciencia y Tecnología.
- Formular y proponer instrumentos de política pública que permitan la identificación y atención del cierre de brechas y la eliminación de barreras para el acceso, uso y producción de conocimiento en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Elaborar y proponer lineamientos, normativa o similares a nivel institucional, sectorial o subsectorial, para el monitoreo, seguimiento y evaluación en materia de políticas públicas relacionadas con la democratización y la apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Impulsar mecanismos intersectoriales que posibiliten la creación y desarrollo de iniciativas para el acceso democrático a la ciencia y la tecnología, el fomento de vocaciones en estos campos y el desarrollo de habilidades y competencias de la población.
- Propiciar la construcción del conocimiento mediante la articulación entre comunidad científica y la ciudadanía para el disfrute de los productos de la ciencia y la tecnología.
- Coordinar con otras instancias ministeriales las acciones necesarias para cumplir con los objetivos encomendados.
- Promover mecanismos de reconocimiento a los aportes de la comunidad científica al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el país.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Alfabetización Digital

### Objetivo:

Apoyar el desarrollo de competencias digitales en la población para la disminución de brechas y creación de oportunidades en poblaciones vulnerables.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

### Funciones:

- Articular con aliados estratégicos acciones que permitan el fortalecimiento de las habilidades digitales de la población en los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).
- Gestionar la dotación de equipamiento y conectividad de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) en su primera etapa, que permita su óptimo funcionamiento.
- Proponer estándares mínimos en contenidos y metodologías de los cursos que promuevan el desarrollo de competencias digitales de la población.
- Diseñar y promover estrategias orientadas a potenciar un mayor uso de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) por parte de la población.
- Formular proyectos para el mejoramiento de los Centros Comunitarios Inteligentes (CECI) hacia etapas de mayor desarrollo y sostenibilidad.
- Mantener el sistema de información actualizado para la generación de datos que permita la toma de decisiones oportuna y con base en evidencias.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación

### Objetivo:

Liderar la gestión de la innovación y el fortalecimiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico como catalizadores de la sociedad y la economía basadas en el conocimiento.

### Funciones:

- Dirigir y proponer, en coordinación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), la formulación de recomendaciones, lineamientos, instrumentos y políticas públicas relacionadas con la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- Generar mecanismos de cooperación y alianzas estratégicas de apoyo y asesoramiento, para fortalecer las capacidades en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Liderar mesas de trabajo, comités multisectoriales, entre otros, para propiciar la articulación y coordinación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Asesorar a las autoridades ministeriales en temas específicos de tendencia global en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), para la toma de decisiones y elaboración de políticas públicas.
- Liderar mecanismos concretos para el acceso a la información de los aportes de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación al desarrollo científico, tecnológico y de innovación del país.
- Aprobar ejercicios prospectivos para guiar la formulación de políticas públicas en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- Dirigir el trabajo entre los sectores público, privado, académico, sociedad civil y cámaras empresariales, para garantizar la transformación del conocimiento científico- tecnológico en innovaciones con valor social, productivo y ambiental.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Articular la promoción de nuevas tendencias globales y buenas prácticas en normativa y política científica, tecnológica y de innovación con los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Articular a los distintos actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los diferentes instrumentos de planificación relacionados con ciencia, tecnología e innovación.
- Analizar los resultados de la política pública para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de ciencia, tecnología e innovación.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Innovación

### Objetivo:

Promover la gestión de la innovación con enfoque territorial para el cambio significativo en la productividad y competitividad del país.

### Funciones:

- Elaborar instrumentos de política pública a partir del análisis de las tendencias globales en materia de innovación y tecnologías emergentes.
- Monitorear y analizar los indicadores nacionales y globales en materia de innovación e investigación tecnológica, con el fin de orientar con datos actualizados a los diferentes sectores.
- Gestionar la actualización periódica de la propuesta de valor, del equipamiento y de la oferta programática de los Laboratorios de Innovación Comunitaria (LINC) de acuerdo con las tendencias globales en materia de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i).
- Articular el trabajo entre los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), para garantizar innovaciones con valor social y productivo.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Fortalecer las capacidades en gestión de la innovación de los actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante mecanismos de cooperación y alianzas estratégicas de apoyo y asesoramiento.
- Asesorar a la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, y a otras instituciones en el diseño de convocatorias dirigidas a la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), de acuerdo con las necesidades del país y asociadas a las tendencias globales.
- Gestionar mecanismos para el fortalecimiento de las competencias, habilidades y destrezas de las personas gestoras de innovación en todos los sectores.
- Formular y proponer criterios técnicos, instrumentos y recomendaciones, relacionados con la innovación, de forma articulada con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.

## Departamento de Investigación en Ciencia y Tecnología

### Objetivo:

Promover el fortalecimiento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico para la generación del conocimiento.

### Funciones:

- Promover instrumentos de política pública relacionados con investigación científica y desarrollo tecnológico de forma articulada con otros actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Promover espacios para la discusión y solución de retos actuales que deben resolverse para la competitividad de ciencia, tecnología e innovación.
- Mantener un registro actualizado de las personas científicas costarricenses y las investigaciones realizadas en el país.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Realizar investigaciones, valoraciones y análisis científicos para la promoción de investigación y desarrollo para la competitividad basada en los conocimientos técnico-profesionales y experiencia adquiridos.
- Analizar los procesos investigativos de ciencia y tecnología a través de mecanismos de cooperación y alianzas estratégicas de apoyo y asesoramiento.
- Promover mecanismos de colaboración multisectorial para la atención de acciones transversales en ciencia y tecnología.
- Coordinar actividades científicas y tecnológicas para la divulgación de la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Analizar y divulgar datos validados y actualizados para el incentivo a los sectores empresariales, gubernamentales, académicos y ciudadanía en su capacidad de generar investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación.
- Elaborar propuestas, estrategias, recomendaciones, dictámenes, decretos, criterios, informes y proyectos vinculados a la investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- Cualquier otra función que se le designe según el marco normativo de su competencia.



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

# Viceministerio de Telecomunicaciones



## Viceministro/a de Telecomunicaciones

### Competencias:

Corresponde al Viceministro (a) de Telecomunicaciones coadyuvar con el Ministro Rector, en la conducción política del Viceministerio de Telecomunicaciones, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en los programas ministeriales, políticas sectoriales y el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.

El (la) Viceministro (a) de Telecomunicaciones es la máxima autoridad del Viceministerio de Telecomunicaciones y le corresponde adoptar las acciones internas y externas, en el marco de este Reglamento, que permitan apoyar al Ministro Rector en el ejercicio de la Rectoría del Sector de Telecomunicaciones, de acuerdo con lo que establecen las leyes de la República. Le corresponde coordinar, promover, fomentar y desarrollar las telecomunicaciones en Costa Rica, transformando a este sector en motor para el desarrollo económico y social del país. Salvo disposición expresa en sentido contrario, el (la) Viceministro (a) actuará discrecionalmente en el marco de sus competencias, alcanzado los actos que sean necesarios para el fiel cumplimiento de las funciones asignadas, coordinando lo pertinente con el Ministro Rector.

### Atribuciones:

- Ejercer la representación del Viceministerio de Telecomunicaciones.
- Ordenar, orientar, dirigir, vigilar, programar, planificar y coordinar la actividad de las instituciones de su sector con la administración central y el resto de la administración descentralizada, con el fin de satisfacer los intereses generales, de fiscalizar y rendir cuentas sobre los fondos públicos de que se les dota para el cumplimiento de sus fines, imponiéndoles las metas y los tipos de medios que habrán de emplear para realizarlas.
- Asegurar la unidad de acción, una gestión administrativa armónica y coherente y el cumplimiento efectivo de los fines y cometidos públicos asignados a los dirigidos.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Ejercer control tutelar preventivo o sucesivo, cuando lo disponga expresamente la ley, mediante autorizaciones o aprobaciones, sobre los actos dictados por los entes.
- Comparecer ante los órganos parlamentarios.
- Sustituir al Ministro de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones en sus ausencias temporales cuando corresponda.
- Las que le sean asignadas por el Jeraarca Ministerial.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Vigilar que los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos, sean administrados en forma efectiva.
- Cualquier otra que la ley o el reglamento de organización le señale.



## Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones

### Competencias:

Planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

Tiene bajo su responsabilidad las siguientes dependencias: Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico y Departamento de Redes de Telecomunicaciones

### Atribuciones.

- Coordinar, en conjunto con las autoridades superiores, las actividades ministeriales y sectoriales que permitan desarrollar y cumplir con las políticas, lineamientos, directrices, estrategias y planes del área de especialidad.
- Realizar el control, seguimiento y fiscalización a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias y planes que se diseñen para el área de especialidad en los niveles sectorial y ministerial.
- Desarrollar los indicadores y estadísticas requeridas para la definición y evaluación de las políticas del sector de telecomunicaciones.
- Desarrollar escenarios para la previsión del comportamiento futuro de las variables del Sector.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados de la Dirección, de previo a su conocimiento por parte de las autoridades superiores de la institución.
- Planificar y coordinar la realización de estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, específicamente en materia de espectro radioeléctrico y redes, de manera que permitan orientar la definición de políticas y acciones en ambas materias.
- Resolver técnicamente sobre el uso inadecuado de las frecuencias del espectro radioeléctrico.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Revisar los informes para autorizar el funcionamiento de estaciones de radiodifusión sonora o televisiva.
- Resolver técnicamente sobre los trámites realizados en el MICITT, derivados de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley N° 1758, "Ley de Radio" del 19 de junio de 1954.
- Revisar los informes para autorizar el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizados al concesionario.
- Dar seguimiento a las políticas y los acuerdos alcanzados en las reuniones de carácter internacional, o con motivo de tratados comerciales, y elaborar informes técnicos que se requieran para el ejercicio de las labores de representación internacional, en los temas vinculados a sus competencias.
- Orientar, participar y asesorar al Ministerio en el desarrollo de convenios, políticas, lineamientos y acciones en el marco de las relaciones con organismos internacionales o conferencias de igual naturaleza.
- Coordinar los grupos de trabajo que la autoridad designe para temas de telecomunicaciones en el ámbito internacional, y/o proponer posiciones nacionales dentro de organismos internacionales.
- Apoyar a las autoridades superiores en la consecución de cooperación técnica de telecomunicaciones.
- Coordinar la notificación de frecuencias ante la UIT, y, de ser el caso, el registro internacional de posiciones orbitales.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden de acuerdo con el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.



## Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico

### Competencias:

Realizar estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, que contribuyan al diseño de los instrumentos y normativas para un manejo ordenado y eficiente del espectro radioeléctrico.

### Atribuciones:

- Planificar, administrar y gestionar el uso del espectro radioeléctrico.
- Elaborar y actualizar el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias.
- Elaborar estudios técnicos sobre tarifas por el uso de frecuencias
- Participar en la elaboración de proyectos de reglamentos y normas que regulan el uso del espectro radioeléctrico.
- Participar en los procesos para el otorgamiento de títulos habilitantes que usan espectro radioeléctrico con los departamentos o direcciones correspondientes.
- Analizar y preparar el informe técnico de las solicitudes que se presenten para la concesión y permisos de frecuencias.
- Realizar estudios técnicos necesarios para la reasignación de frecuencias o bandas de frecuencias.
- Preparar informes para la notificación del uso de las frecuencias ante la UIT.
- Coordinar con la Superintendencia de Telecomunicaciones el intercambio de información para la administración del espectro radioeléctrico.
- Realizar estudios técnicos de interés institucional en el área de las radiocomunicaciones.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte del responsable de la Dirección.
- Realizar estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, específicamente en materia de espectro radioeléctrico, de manera que permitan orientar la definición de políticas y acciones en este campo.

- Elaborar los informes técnicos que permitan resolver sobre el uso inadecuado de las frecuencias.
- Elaborar los informes técnicos que permitan autorizar el funcionamiento de estaciones de radiodifusión sonora o televisiva.
- Elaborar los informes que permitan autorizar el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizados al concesionario de radiodifusión (sonora y televisiva).
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.
- Vigilar junto con la Unidad de Control Nacional de Radio, que toda radioemisora funcione libre de espurias y armónicas y ajustada su frecuencia, de tal manera que no interfiera a otras estaciones.
- Recibir y analizar las solicitudes de autorización de anuncios comerciales de cine, radio y televisión que sometan a conocimiento del MICITT las agencias de publicidad o casas productoras.
- Monitorear los canales de televisión a fin de corroborar que los anuncios que se difundan estén debidamente autorizados.
- Analizar, autorizar y registrar las solicitudes para el otorgamiento de carnet de locución para grabar anuncios comerciales para cine, radio y televisión.
- Llevar el registro de locutores y de los anuncios comerciales autorizados.
- Confeccionar los enteros a favor del Estado para el pago de impuestos de los concesionarios del servicio de radiodifusión sonora y televisiva, conforme lo establece el artículo 18 de la Ley de Radio y llevar el control de pagos de tales derechos.
- Vigilar que el número de programas radiales grabados en el extranjero no excedan del 50% de la totalidad de ellas radiodifundidas por cada radioemisora diariamente.
- Vigilar que el número de programas filmados o grabados en el extranjero no excedan el 70% del total de programas diarios que se proyecten.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale".

## Departamento de Redes de Telecomunicaciones

### Competencias:

Realizar estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia que contribuyan al diseño y ejecución de políticas dirigidas al desarrollo y uso eficiente de las redes de telecomunicaciones.

### Atribuciones:

- Realizar los estudios técnicos que fundamenten la declaratoria de interés público; y con el aval de la Dirección, recomendar a las autoridades superiores dictar o no, el decreto para la imposición de servidumbres forzosas o para la expropiación de los bienes necesarios para la operación de redes públicas de telecomunicaciones.
- Promover sistemas y buenas prácticas que garanticen que las comunicaciones electrónicas sean un medio seguro y permitan combatir los fraudes electrónicos.
- Realizar los estudios técnicos relacionados con el desarrollo sostenible de las redes de telecomunicaciones en armonía con la naturaleza.
- Realizar los estudios técnicos que fundamenten las propuestas de uso eficiente de la Gestión Integral de Residuos, provenientes de las actividades de telecomunicaciones, así como la optimización de los recursos mediante la planificación y ejecución de acciones regulatorias, operativas, financieras, administrativas, educativas, de monitoreo y evaluación, en coordinación con los demás entes competentes, según lo establecido en la legislación nacional sobre gestión integral de residuos.
- Apoyar en los procesos de otorgamiento de las concesiones, autorizaciones y permisos, en cuanto a los estudios de impacto ambiental del desarrollo de redes.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Elaborar los estudios técnicos que fundamenten el desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones.
- Apoyar técnicamente las decisiones del Poder Ejecutivo que tengan como objeto asumir, temporalmente, la prestación directa de determinados servicios o la explotación de ciertas redes de telecomunicaciones cuando sea necesario para mitigar los efectos del estado de necesidad y urgencia, según el segundo párrafo del artículo 5 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642.
- Formular, evaluar y proponer la actualización de los Planes Técnicos Fundamentales, especialmente en lo relativo al Plan de Numeración.
- Realizar los estudios del estado físico de las instalaciones donde se ubican las estaciones del servicio de radiodifusión sonora y televisiva para garantizar su buen funcionamiento.
- Realizar las inspecciones de los terrenos donde se instalarían las estaciones del servicio de radiodifusión sonora o televisiva cuando soliciten permiso para el traslado de sus plantas transmisoras y rendir informe técnico al superior.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte del responsable de la Dirección.
- Realizar estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, específicamente en materia del desarrollo de redes e infraestructura, de manera que permitan orientar la definición de políticas y acciones en este campo.
- Participar en la formulación de las políticas de desarrollo y uso de las telecomunicaciones mediante el acompañamiento y asesoría en aspectos técnicos relacionados con las redes de telecomunicaciones que no requieran espectro radioeléctrico.
- Revisar los aspectos técnicos relacionados a las redes que no usan espectro radioeléctrico, de reglamentos, estudios, informes y otros que le sean solicitados.
- Brindar asesoría especializada en temas de su especialidad y competencia.
- Elaborar los informes que permitan autorizar el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizados al concesionario (radiodifusión sonora y televisiva).
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

## Dirección de Evolución y Mercado de Telecomunicaciones

### Competencias:

Planificar, asesorar, coordinar y organizar las telecomunicaciones, en congruencia con las estrategias y programas de las áreas de especialidad, para lograr el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y sectoriales.

Tiene bajo su responsabilidad las siguientes dependencias: Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones, Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones y Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos.

### Atribuciones:

- Coordinar, en conjunto con las autoridades superiores, las actividades ministeriales y sectoriales que permitan desarrollar y cumplir con las políticas, lineamientos, directrices, estrategias y planes del área de especialidad.
- Realizar el control, seguimiento y fiscalización a las políticas, lineamientos, directrices, estrategias y planes que se diseñen para el área de especialidad en los niveles sectorial y ministerial.
- Desarrollar los indicadores y estadísticas requeridos para la definición y evaluación de las políticas del sector de telecomunicaciones.
- Desarrollar escenarios para la previsión del comportamiento futuro de las variables del sector.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados de la Dirección, de previo a su conocimiento por parte de las autoridades superiores del MICITT.
- Planificar y coordinar la realización de estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, de manera que permitan orientar las acciones de políticas públicas en el sector de Telecomunicaciones.
- Definir los planes, lineamientos y directrices para el uso de recursos de FONATEL, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Dar seguimiento a las políticas y acuerdos alcanzados en las reuniones de carácter internacional o con motivo de tratados comerciales, y elaborar informes técnicos que se requieran para el ejercicio de las labores de representación internacional, en los temas vinculados a sus competencias.
- Orientar, participar y asesorar al Ministerio en el desarrollo de convenios, políticas, lineamientos y acciones en el marco de las relaciones con organismos internacionales o conferencias de igual naturaleza.
- Coordinar los grupos de trabajo que la autoridad designe, para temas de telecomunicaciones en el ámbito internacional, y/o proponer posiciones nacionales dentro de organismos internacionales.
- Apoyar a las autoridades superiores en la consecución de cooperación técnica de telecomunicaciones.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

## Departamento de Políticas Públicas de Telecomunicaciones

### Competencia:

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, de manera que permitan la formulación de políticas públicas que guíen el desarrollo del sector de telecomunicaciones así como su seguimiento y evaluación.

### Atribuciones:

- Proponer políticas y estrategias nacionales en materia de telecomunicaciones.
- Coordinar, con fundamento en las políticas del Sector, la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Actualizar permanentemente el Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones conforme a las mejoras que procedan como resultado de los avances que se produzcan en las telecomunicaciones.
- Realizar estudios de prospectiva sobre la evolución de las telecomunicaciones, de manera que permitan orientar las acciones de política pública en el Sector Telecomunicaciones.
- Mantener un registro actualizado de las políticas públicas, planes u otros instrumentos de gestión implementados en otros países en materia de telecomunicaciones.
- Proponer planes, lineamientos y directrices para el uso de recursos de FONATEL, según lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte de la Dirección.
- Velar porque las políticas del Sector sean ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el sector de las telecomunicaciones.
- Diseñar y aplicar las metodologías necesarias para dar seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo de las Telecomunicaciones.
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.



## Departamento de Análisis Económico y Mercados de Telecomunicaciones

### Competencias:

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, de manera que permitan sustentar desde el punto de vista económico, los análisis, informes o propuestas a realizar en el Sector de Telecomunicaciones así como dar cuenta de la evolución del mercado de las telecomunicaciones.

### Atribuciones:

- Realizar estudios económicos, tarifarios y regulatorios de los servicios de telecomunicaciones.
- Evaluar los cánones y demás cargas impositivas del Sector de Telecomunicaciones en coordinación con los Departamentos o Direcciones correspondientes.
- Dirigir y coordinar estudios sobre el comportamiento del mercado en el Sector de las Telecomunicaciones.
- Mantener un registro actualizado de los costos de ejecución de las metas del Plan Nacional de Desarrollo de Telecomunicaciones con cargo a FONATEL, el cual permita realizar análisis económicos y proyecciones sobre los ingresos requeridos para el cumplimiento de metas.
- Realizar los estudios económicos y procedimientos necesarios para el ajuste anual del canon de reserva del espectro, según el artículo 63 de la Ley General de Telecomunicaciones, Ley N° 8642.
- Realizar estudios económicos necesarios para el uso, reasignación de frecuencias o bandas de frecuencias.
- Realizar estudios de prospectiva económica sobre la evolución de las telecomunicaciones, de manera que permitan orientar las acciones de política pública en el Sector Telecomunicaciones.
- Mantener estadísticas del comportamiento, evolución y desarrollo de la prestación de los servicios de telecomunicaciones en el país.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte de la Dirección.
- Desarrollar investigaciones especiales en la materia de su competencia.
- Realizar los estudios técnicos relacionados con la evaluación de las políticas ejecutadas por las entidades públicas y privadas que participan en el sector de telecomunicaciones.
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

## Departamento de Evaluación y Seguimiento de Proyectos

### Competencias:

Elaborar los instrumentos técnicos estandarizados que permitan acompañar y dar seguimiento a los proyectos, internos o externos, que el MICITT desarrolle en materia de telecomunicaciones, a fin de verificar su alineamiento con las metas y plazos establecidos.

### Atribuciones:

- Brindar soporte a las demás unidades vinculadas a telecomunicaciones en la ejecución de proyectos, en la forma de plantillas, mejores prácticas, acceso a información y lecciones aprendidas de otros proyectos.
- Dar seguimiento y control a los proyectos en telecomunicaciones, verificando su nivel de cumplimiento y formulando las alertas correspondientes.
- Coordinar en conjunto con las autoridades superiores las actividades ministeriales y sectoriales, que permitan desarrollar y cumplir con los



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

proyectos, las políticas, los lineamientos, directrices, estrategias y planes del área de especialidad.

- Diseñar y mantener un sistema de información del sector, incluida aquella sobre cooperación técnica, inversiones y financiamiento externo, con datos oportunos, relevantes y actualizados, que sirvan para asesorar al Ministro Rector en la toma de decisiones sectoriales.
- Proponer mecanismos para integrar de forma participativa, las opiniones de distintos grupos de interés de la sociedad en asuntos de importancia y vinculación sectorial.
- Colaborar en la elaboración de informes semestrales y anuales relativos al sector de telecomunicaciones, que sirvan para evidenciar el impacto de las estrategias y las políticas que han sido implementadas.
- Administrar y actualizar permanentemente la base de datos de enlaces del sector público y privado.
- Diseñar una metodología para mantener relaciones de coordinación periódicas con los representantes del sector.
- Colaborar en la elaboración del programa operativo institucional del MICITT así como de los demás instrumentos de rendición de cuentas vinculados con telecomunicaciones.
- Colaborar en el diseño de las herramientas de control interno a implementar en materia de telecomunicaciones.
- Coadyuvar en la planificación, coordinación, organización y armonización de las actividades administrativas en el área presupuestaria.
- Dar seguimiento a los proyectos relacionados con la participación de Costa Rica en eventos de representación internacional en telecomunicaciones.
- Elaborar el calendario y temario de los eventos internacionales en materia de telecomunicaciones, donde se requiere la participación del MICITT.
- Dar seguimiento al cumplimiento de obligaciones y compromisos económicos dentro de los organismos internacionales que correspondan.
- Apoyar las actividades de capacitación y formación que se desarrollen en el campo de las telecomunicaciones.
- Apoyar a la dirección en sus funciones de representación internacional.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la ley o el reglamento de organización le señale.



## Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones

### Competencias:

Asesorar jurídicamente de manera especializada respecto a las actuaciones que deban asumirse y las normas que han de aplicarse o elaborarse por parte del Ministro como rector de Telecomunicaciones en materia de su competencia, tal y como lo dispone el párrafo final del artículo 39 de la Ley No. 8660. Además, velar porque las actuaciones de sus superiores y del Viceministerio en general, en materia de su competencia, sean apegadas a lo establecido por el ordenamiento jurídico, así coordinar y planificar los procesos internos para llevar adelante y resolver los trámites relacionados con títulos habilitantes, incluyendo aquellos relativos a frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.

Tiene bajo su responsabilidad las siguientes dependencias: Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones y Unidad de Control Nacional de Radio.

### Atribuciones:

- Asesorar al MICITT en relación con el ordenamiento jurídico que resulte aplicable en las gestiones del Sector de Telecomunicaciones.
- Ejecutar labores en el campo de la asesoría jurídica, del más alto nivel, revisando y dando el visto bueno final a los documentos presentados por sus superiores y el resto de Direcciones, así como emitiendo los informes, estudios, normas, dictámenes, acuerdos y demás documentos del caso, procurando que todo el accionar del MICITT en telecomunicaciones se enmarque dentro de la normativa jurídica vigente.
- Representar judicialmente a la institución en procesos judiciales y extrajudiciales relacionados con Telecomunicaciones.
- Brindar asesoría jurídica en todos los procesos de contratación administrativa que se realice en el Viceministerio de Telecomunicaciones en aplicación de la normativa jurídica de telecomunicaciones, con el propósito de que éstos cumplan adecuadamente con la Ley.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Atender y resolver consultas verbales y escritas mediante la emisión de los criterios jurídicos del caso, en materia de su competencia, efectuadas por sus superiores, otras dependencias y funcionarios del Viceministerio y público en general.
- Asesorar y emitir estudios jurídicos a requerimiento de la Auditoría Interna y de las diferentes Direcciones, en asuntos relacionados con la actividad ordinaria del Viceministerio de Telecomunicaciones.
- Realizar los actos jurídicos preparatorios y elaborar los estudios jurídicos que analicen desde esa competencia relativos al otorgamiento, revocación, reasignación, cesión, adecuación o rescate de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Planificar y dirigir el trabajo de los equipos técnicos interdisciplinarios que se establezcan en el Viceministerio para el análisis de los carteles de los concursos públicos, así como de las ofertas, demás documentos y el procedimiento que se siga para el otorgamiento de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Elaborar y avalar los proyectos de normas, reglamentos, acuerdos ejecutivos e instructivos y otros documentos que se le soliciten presentar a aprobación de las autoridades superiores del MICITT. De igual manera, dar aval final a aquéllos que sean elaborados por otras Direcciones del Viceministerio de Telecomunicaciones.
- Elaborar los estudios técnicos jurídicos especializados que analicen la recomendación de aprobación o rechazo del criterio técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones sobre casos de adjudicación, prórroga, extinción, resolución, cesión, reasignación, adecuación y rescate de las concesiones y permisos del espectro radioeléctrico.
- Planificar y coordinar la realización de estudios de carácter jurídico de interés institucional y nacional en los diversos aspectos, principios y procedimientos relacionados con el ordenamiento jurídico que rige al Sector y a las telecomunicaciones en general.
- Planificar y coordinar la realización de estudios de prospectiva jurídica sobre las más modernas regulaciones en telecomunicaciones, de manera que permitan formular propuestas nuevas o de actualización de la normas legales y reglamentarias que rigen al Sector.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Resolver, desde la perspectiva jurídica, sobre el uso inadecuado de las frecuencias.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados de la Dirección, de previo a que sean conocidos por parte de las autoridades superiores.
- Elaborar y avalar estudios y recomendaciones técnico-jurídicos para los diversos trámites relacionados con la asignación, revocación, reasignación, y demás procedimientos posibles en materia de frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.
- Dar seguimiento a las políticas y acuerdos alcanzados en las reuniones de carácter internacional o con motivo de tratados comerciales, y elaborar informes técnicos que se requieran para el ejercicio de las labores de representación internacional, en los temas vinculados a sus competencias.
- Orientar, participar y asesorar a las autoridades superiores en el desarrollo de convenios, políticas, lineamientos y acciones en el marco de las relaciones con organismos internacionales o conferencias de igual naturaleza.
- Coordinar los grupos de trabajo que la autoridad designe, para temas de telecomunicaciones en el ámbito internacional, y/o proponer posiciones nacionales dentro de organismos internacionales.
- Apoyar a las autoridades superiores en la consecución de cooperación técnica de telecomunicaciones.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale o bien que le encomiende las autoridades superiores, de acuerdo a sus competencias.

## Departamento de Normas y Procedimientos en Telecomunicaciones

### Competencias:

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, que permitan sustentar los actos jurídicos relacionados con el otorgamiento, revocación, reasignación, cesión, adecuación o rescate de frecuencias del espectro radioeléctrico.

### Atribuciones:

- Realizar los estudios técnicos jurídicos relacionados con la aprobación o rechazo del criterio técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones, sobre adjudicación, prórroga, extinción, resolución, cesión, reasignación, adecuación y rescate de las concesiones y permisos de frecuencias de telecomunicaciones.
- Realizar los actos jurídicos preparatorios y elaborar los estudios jurídicos que analicen desde esa competencia relativos al otorgamiento, revocación, reasignación, cesión, adecuación o rescate de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Coordinar el trabajo de los equipos técnicos interdisciplinarios que se establezcan en el Ministerio para el análisis de los carteles de los concursos públicos, así como de las ofertas, demás documentos y del procedimiento que se siga para el otorgamiento de concesiones de frecuencias del espectro radioeléctrico.
- Elaborar y avalar los proyectos de normas, reglamentos, acuerdos ejecutivos e instructivos y otros documentos, elaborados por el Departamento, de previo al conocimiento y aprobación de las autoridades superiores.
- Realizar estudios de carácter jurídico de interés institucional y nacional en los diversos aspectos, principios y procedimientos relacionados con el ordenamiento jurídico que rige al Sector y a las Telecomunicaciones en general.
- Realizar los estudios de prospectiva jurídica, sobre las más modernas regulaciones en telecomunicaciones, de manera que permitan formular

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

propuestas de actualización de las normas legales y reglamentarias que rigen al sector.

- Coordinar y apoyar la realización de estudios y recomendaciones para las concesiones de frecuencias de Radio y Televisión.
- Dar seguimiento mediante análisis jurídico de los diversos proyectos de ley existentes, así como dar seguimiento a los diversos acuerdos internacionales normativos que se asuman por Costa Rica dentro del campo de las telecomunicaciones, que le encomiende la Dirección.
- Otorgar el aval a los informes, estudios, dictámenes y demás comunicaciones emanados del Departamento, de previo a su conocimiento por parte de la Dirección.
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.

## Unidad de Control Nacional de Radio

### Competencias:

Realizar los estudios técnicos especializados en el ámbito de su competencia, que permitan sustentar los actos jurídicos relacionados con el otorgamiento, revocación, reasignación, cesión, adecuación o rescate de frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva; así como de propuestas de revisión y/o elaboración de nueva normativa en la materia de su competencia.

### Atribuciones:

- Realizar los estudios técnicos jurídicos relacionados con la aprobación o rechazo del criterio técnico de la Superintendencia de Telecomunicaciones,

sobre adjudicación, prórroga, extinción, resolución, cesión, reasignación, adecuación y rescate de frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.

- Elaborar estudios jurídicos, realizar los actos jurídicos preparatorios del caso, emitir las recomendaciones y acuerdos o normas necesarias para los diversos trámites relacionados con la asignación, revocación, reasignación, y demás procedimientos posibles en materia de frecuencias de radiodifusión sonora y televisiva.
- Coordinar el trabajo de los equipos técnicos interdisciplinarios que se establezcan en el Viceministerio para el otorgamiento, revocación, cesión, reasignación y demás aspectos legalmente establecidos en materia de radiodifusión sonora y televisiva.
- Elaborar los proyectos de normas, reglamentos, acuerdos ejecutivos e instructivos y otros documentos que se le soliciten presentar a aprobación de las autoridades superiores en materia de radiodifusión sonora y televisiva.
- Realizar estudios de carácter jurídico de interés institucional y nacional en el área de las radiocomunicaciones sonora y televisiva.
- Realizar los estudios de prospectiva jurídica en materia de radiocomunicaciones sonora y televisiva, de manera que permitan formular propuestas de actualización de las normas legales y reglamentarias que rigen al Sector.
- Realizar los procedimientos e informes jurídicos correspondientes, en atención a los reportes que le sean remitidos sobre inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones existentes para transmisiones de radiodifusión sonora y televisiva.
- Elaborar los informes desde la perspectiva jurídica que permitan resolver sobre el uso inadecuado de las frecuencias.
- Realizar los informes desde la perspectiva jurídica, relacionados con el cambio de ubicación geográfica de los transmisores y repetidoras autorizadas al concesionario.
- Dar seguimiento mediante análisis jurídicos de los diversos proyectos de ley existentes así como de los diversos acuerdos internacionales normativos en materia de radiocomunicación sonora y televisiva que se pretenda asumir por Costa Rica dentro del campo de las telecomunicaciones.

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Generar las propuestas para los eventos nacionales e internacionales relacionados con radiocomunicaciones, de interés para las autoridades superiores.
- Vigilar junto con el Departamento de Administración del Espectro Radioeléctrico, que toda radioemisora funcione libre de espurias y armónicas y ajustada su frecuencia, de tal manera que no interfiera a otras estaciones.
- Apoyar a la Dirección en sus funciones de representación internacional.
- Ejecutar las demás labores que le asignen las autoridades superiores.
- Rendir cuentas sobre los resultados de su gestión.
- Cumplir con los deberes que le corresponden en el sistema de control interno institucional.
- Administrar en forma efectiva los recursos financieros, materiales, humanos y tecnológicos que le sean asignados en función de los objetivos estratégicos.
- Cualquier otra que la Ley o este Reglamento de Organización le señale.



MINISTERIO DE CIENCIA,  
INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA  
Y TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO  
DE COSTA RICA

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN,  
TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES

MICITT-SPIS-INF-019-2025

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Fecha: mayo 2025

Unidad de Planificación y Control

Versión: 01

# Órgano Adscrito



## Agencia Nacional de Gobierno Digital

### Objetivo:

Implementar los servicios y los proyectos transversales o estratégicos para las instituciones de la Administración Pública en materia de gobierno digital, con el fin de proveer a la ciudadanía un acceso simple, ágil, seguro y transparente de los servicios públicos.

### Funciones:

- Desarrollar, ejecutar y administrar los proyectos y servicios transversales o estratégicos en materia de gobierno digital, para asegurar una prestación de servicios simples e inteligentes, a través de canales digitales que garanticen los principios y las políticas públicas en materia de gobierno digital.
- Brindar acompañamiento y asesoramiento técnico a las instituciones de la Administración Pública, en su transformación digital, en el planteamiento y desarrollo de sus planes estratégicos de digitalización, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos.
- Generar insumos al MICITT para la elaboración de la política pública en materia de gobierno digital, aportando su perspectiva técnica.
- Controlar y administrar, de forma eficiente, los recursos de carácter público que se asignen a la ANGD, para que sean utilizados en los proyectos y servicios transversales, y garantizar que sean ejecutados en forma integrada, estandarizada y que aseguren efectividad, eficiencia e impacto en la mejora del servicio al ciudadano.
- Ejecutar los procesos necesarios para garantizar los principios de eficiencia, simplificación, eficacia, transparencia y participación en los proyectos y servicios transversales ejecutados por la ANGD.
- Desarrollar espacios y mecanismos concretos en coordinación con el MICITT, para permitir que actores de la sociedad civil, la academia, las cámaras empresariales, la industria, entre otros, formen parte de este nuevo entorno y aporten en el desarrollo de proyectos y servicios transversales, que generen valor para lograr la transformación digital del Estado.



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES	MICITT-SPIS-INF-019-2025
Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial	Fecha: mayo 2025
Unidad de Planificación y Control	Versión: 01

- Suscribir convenios y contratos a nivel nacional para el cumplimiento de sus fines, según lo establecido en las normas. Estos convenios y contratos se deberán desarrollar en el marco de la Ley 7 494, Ley de Contratación Administrativa, de 2 de mayo de 1995 y su reglamento.
- Diseñar proyectos y servicios transversales, para que sean propuestos a la Junta Directiva en el desarrollo del gobierno digital y su plan estratégico.
- Dar seguimiento y hacer públicas las estadísticas de uso y aprovechamiento de los proyectos y servicios transversales utilizados por la Administración Pública.
- Elaborar las guías técnicas de los proyectos y servicios transversales ofrecidos por la ANGD, para facilitar su uso e integración en las instituciones de la Administración Pública.
- Ser el ejecutor y administrador de la interoperabilidad a nivel técnico.
- Acompañar a las instituciones de la Administración Pública y apoyar en la gestión del cambio que involucra la implementación de los proyectos y servicios transversales de gobierno digital.
- Convocar a las instituciones involucradas en las iniciativas de proyectos y servicios transversales que se vayan a implementar.
- Ser órgano ejecutor de empréstitos de proyectos y servicios transversales digitales de la Administración Pública, en materia de gobierno digital.